# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 237 -2013-UNSCH-R**

Ayacucho, 08 ABR. 2013

Visto el Memorando N° 212-2013-R del Rectorado, sobre encargo de las funciones del cargo de Director de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 185-2013-R de fecha 14 de marzo de 2013, se encargó al Dr. Ulpiano Quispe Mejía, las funciones del cargo de Director de Posgrado de la Universidad Nacional de San de Cristóbal, por el periodo de 10 días hábiles;

Que, habiéndose cumplido dicho periodo y a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Escuela de Posgrado, es necesario prorrogar el encargo de las funciones del cargo de Director de la Escuela de Posgrado, al Dr. Ulpiano Quispe Mejía, en concordancia con lo establecido por el artículo 24° del Reglamento General y por el artículo 72° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** PRORROGAR el encargo de las funciones del cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Dr. ULPIANO QUISPE MEJÍA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 03 de abril al 02 de julio de 2013.

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General